



Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

Informe de la Unidad de Inteligencia Financiera Enero-junio de 2025

C.P. y P.C.L.D. GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN EN LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

Introducción

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de México puso a disposición del público en su página de internet el informe de actividades por el periodo enero-junio de 2025.

En este informe se muestran los principales resultados de las actividades de recepción, análisis y disseminación de la información proporcionada por los sujetos obligados.

Es de destacar que, cada día la presentación de avisos y reportes fortalece el tema de cumplimiento.

En este boletín técnico presentamos lo más sobresaliente de este reporte.

En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa Matus
de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción. y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.





Desde 2004 y hasta junio 2025, la UIF ha recibido **13 millones 645 mil 771 reportes por conducto de sus órganos reguladores de los siguientes formatos:**

Tipo de Reporte	Descripción	Ene-jun 2025
Reportes de Operaciones Relevantes (ROR)	Cuando un cliente o usuario realice alguna operación en efectivo, metales amonedados o cheques de viajero por un monto igual o mayor equivalente en moneda nacional por: 10 mil, 7 mil 500 o 5 mil dólares de los EUA.	6,491,847
Reportes de Operaciones Inusuales (ROI)	Aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los cliente o usuarios que no concuerden con los antecedentes o actividades conocidas o declaradas por los respectivos clientes de las instituciones financieras y demás sujetos obligados, o con su patrón habitual de comportamiento transaccional	155,779
Reportes de Operaciones Internas Preocupantes (ROIP)	Aquellas operaciones, actividades, conductas o comportamientos de los directivos, funcionarios, empleados y apoderados de las instituciones financieras y demás sujetos obligados	532
Reporte de Operaciones con Dólares en Efectivo de los E.U.A. (FDE)	Las Entidades deberán remitir un reporte por cada operación de compra, recepción de depósitos, recepción del pago de créditos o servicios, o transferencias o situación de fondos, en efectivo que se realicen con dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo siguiente: • Tratándose de clientes, por un monto igual o superior a quinientos dólares. Para el caso de los Centros Cambiarios por un monto igual o superior a mil dólares. • Tratándose de usuarios, por un monto igual o superior a doscientos cincuenta dólares.	1,952,316
Reportes de Transferencias Internacionales de Fondos (FTI)	Cuando sus cliente o usuarios en lo individual, hayan recibido o enviado cualquiera de sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda extranjera en que se realice	4,843,824
Formato de Montos Totales (MT)	Los Centros Cambiarios deberán remitir reportes de las operaciones de compra y venta de divisas extranjeras que hayan recibido y entregado como parte de las Operaciones que hayan efectuado	3,645
Cheques de Caja (CHC)	Las Entidades deberán remitir un reporte por cada Operación de expedición o pago de cheques de caja, realizada con sus clientes o usuarios, por un monto igual o superior al equivalente en moneda nacional a diez mil dólares de los EUA	197,828
Total		13,645,771

Fuente: Tabla elaborada por la UIF.

De enero a junio de 2025 se recibieron **ocho millones 497 mil 880 avisos** de las actividades vulnerables como lo muestra la siguiente tabla:

Fracción	Actividad Vulnerable	Ene-jun 2025
I	Juegos con apuesta, concursos o sorteos	232,371
II	Tarjetas de servicio o crédito, prepagadas, vales o cupones, monederos y certificados de devoluciones.	1,384,295
III	Cheques de viajero	-
IV	Mutuo, préstamos o créditos	383,748
V	Desarrollo inmobiliario, transmisión de derechos sobre bienes inmuebles.	84,467
VI	Metales y piedras preciosas, joyas o relojes	1,727
VII	Obras de arte	200
VIII	Vehículos aéreos, marítimos o terrestres	556,707
IX	Servicios de blindaje	1,314
X	Traslado o custodia de dinero o valores	1,144,456
XI	Servicios profesionales	89,450
XII	Fé Pública	215,923
XIII	Recepción de donativos	10,336
XIV	Servicios de comercio exterior	149,762
XV	Derechos personales de uso o goce de inmuebles	169,912
XVI	Operaciones con Activos Virtuales	4,073,212
Total		8,497,880

Fuente: Tabla elaborada por la UIF.



Denuncias presentadas

De enero a junio de 2025 se presentaron 77 denuncias en contra de 444 sujetos.

Lista de personas bloqueadas

La Lista de Personas Bloqueadas es una medida de naturaleza preventiva o cautelar. Busca establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión de los delitos previstos en el Código Penal Federal, así como las leyes que resulten aplicables. De enero a junio de 2025 se han emitido 13 acuerdos de incorporación a la Lista de Personas Bloqueadas.

Amparos y garantías de audiencia

De enero a junio de 2025, la UIF atendió 431 demandas de amparo y realizó 24 audiencias.

Suspensiones definitivas

De enero a junio de 2025 se cumplieron 136 suspensiones definitivas en procedimientos de amparo. Como resultado de su cumplimiento





se han desbloqueado 22.9 mil millones de pesos, 127.7 millones de dólares y 20.4 mil euros.

Año Acuerdo	MN	USD	EURO
2015	25,356,930	7,172	-
2016	24,200,922	-	-
2017	15,858,316	-	-
2018	32,571,534	1,973	-
2019	13,302,186,729	40,234,052	2,937
2020	2,374,894,748	939,901	6,456
2021	722,807,351	1,982,559	2,079
2022	77,524,576	35,391	-
2023	3,533,001,848	81,094,098	8,953
2024	2,744,945,484	3,432,501	-
2025	92,416,365	3,260	-
Total	22,945,764,804	127,730,907	20,425

Fuente: Tabla elaborada por la UIF

Ejecutorias de amparo concedidas

Se han registrado 183 ejecutorias de amparo concedidas de enero a junio de 2025.

Juicios contenciosos administrativos

Se han registrado 53 juicios contenciosos administrativos de enero a junio de 2025.

En conclusión, estas cifras de los avisos presentados ante la UIF por las Actividades Vulnerables, nos da un panorama del cumplimiento que estas tienen, demostrando que los sujetos obligados, que ya están registrados y pretenden seguir cumpliendo en materia de PLD como lo han hecho hasta ahora.





Sin embargo, podríamos considerar que, de acuerdo con la existencia de 111,191 sujetos obligados (SO. 107,642 actividades vulnerables y 3.549 SO del sistema financiero) ante la autoridad, según cifras de la Evaluación Nacional de Riesgos 2023 (ENR). Esto nos indica que, aunque hay avances en el cumplimiento actual, este debe mejorar aún más. Asimismo, debemos recordar que, en este 2025, la normatividad de PLD cumple doce años de su obligatoriedad.

Link

El informe completo puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1006628/Informe_Junio_2025.pdf

